



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 05 - 2026

SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN MIGUELITO

De conformidad con lo estipulado en el Art 318 del Código Orgánico Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), se convoca a los señores vocales del GADPR San Miguelito a la sesión ordinaria a realizarse el viernes 13 de Marzo de 2026, a las 08h00 am en la sala de sesiones de la Junta Parroquial San Miguelito.

Con el siguiente orden del día:

1. Saludo de bienvenida.
2. Constatación del Quórum e instalación de la sesión.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 04-2026 del GADPR San Miguelito.
5. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 07 -2026 del GADPR San Miguelito.
6. Revisión, análisis y aprobación del Proyecto: Readoquinado de las calles céntricas de la Parroquia San Miguelito, del Cantón Píllaro, Provincia de Tungurahua.
7. Revisión, análisis y aprobación del Proyecto: Plan Parroquial de mantenimiento y mejoramiento de la capa de rodadura de las vías principales y secundarias-2026.
8. Lectura de Comunicaciones.
9. Asuntos Varios.
10. Acuerdos y Resoluciones.
11. Clausura.

PRIMERO: SALUDO DE BIENVENIDA. - Interviene en señor presidente ofrece un cordial saludo y da la bienvenida a los señores vocales.

SEGUNDO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. – Interviene el señor presidente y solicita a la Ing. Sandra Sangucho secretaria/tesorera del GADPR San Miguelito proceda a constatar el quorum, misma que lo realiza en orden alfabético contando con la presencia de las siguientes personas: Abg. Vinicio Javier Córdova Espín – Vocal; Sra. Jimena de los Ángeles Luzuriaga Fiallos – Vicepresidenta; Abg. Santiago Rojano Tituaña – Vocal; Tlgo. Wilmer Paul Tituaña Pilco – Presidente. Se cuenta con el personal administrativo: Ing. Sandra Maribel Sangucho Quinga - Secretaria/Tesorera del GADPRSM; Ing. María Alexandra Aucapiña Caiza – Técnica del GADPRSM, con ausencia de la Mg. Lina Verónica Chiluita Moposita – Vocal, interviene el señor presidente y manifiesta se cuenta con el quorum necesario por lo que queda instalada la presente sesión ordinaria.

TERCERO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- Interviene el Tlgo. Paul Tituaña - Presidente del GADPR San Miguelito y manifiesta compañeros vocales está en consideración la aprobación del orden del día, interviene el Abg. Vinicio Córdova y manifiesta señor presidente y compañeros vocales sugiero se incremente un punto mas en el orden del día Revisión, análisis, aprobación del proyecto “Implementación del servicio de Personas Adultas Mayores, modalidad Atención Domiciliaria a personas Adultas Mayores sin Discapacidad, en la Parroquia San Miguelito, Cantón Píllaro, Provincia de Tungurahua, año 2026 (Abril – diciembre)”, a desarrollarse bajo cooperación técnico económica con el Ministerio de Desarrollo Humano (MDH), y autorización de la suscripción del convenio, interviene el señor presidente y manifiesta compañeros vocales esta en consideración, interviene el Abg. Vinicio Córdova y manifiesta aprobado, interviene la Sra. Jimena Luzuriaga y manifiesta aprobado, interviene el Abg. Santiago Rojano y manifiesta aprobado, interviene el señor presidente y manifiesta aprobado, quedando de la siguiente manera:

1. Saludo de bienvenida.
2. Constatación del Quórum e instalación de la sesión.



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

3. Aprobación del Orden del día.
4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 04-2026 del GADPR San Miguelito.
5. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 07 -2026 del GADPR San Miguelito.
6. Revisión, análisis y aprobación del Proyecto: Readoquinado de las calles céntricas de la Parroquia San Miguelito, del Cantón Píllaro, Provincia de Tungurahua.
7. Revisión, análisis y aprobación del Proyecto: Plan Parroquial de mantenimiento y mejoramiento de la capa de rodadura de las vías principales y secundarias-2026.
8. Lectura de Comunicaciones.
9. Revisión, análisis, aprobación del proyecto “Implementación del servicio de Personas Adultas Mayores, modalidad Atención Domiciliaria a personas Adultas Mayores sin Discapacidad, en la Parroquia San Miguelito, Cantón Píllaro, Provincia de Tungurahua, año 2026 (Abril – diciembre)”, a desarrollarse bajo cooperación técnica económica con el Ministerio de Desarrollo Humano (MDH), y autorización de la suscripción del convenio.
10. Asuntos Varios.
11. Acuerdos y Resoluciones.
12. Clausura.

Los Miembros de la Junta Parroquial San Miguelito resuelven, aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 05 - 2026 del GADPR San Miguelito, considerando la sugerencia realizada por el Abg. Vinicio Córdova que es la revisión, análisis, aprobación del proyecto “Implementación del servicio de Personas Adultas Mayores, modalidad Atención Domiciliaria a personas Adultas Mayores sin Discapacidad, en la Parroquia San Miguelito, Cantón Píllaro, Provincia de Tungurahua, año 2026 (Abril – diciembre)”, a desarrollarse bajo cooperación técnica económica con el Ministerio de Desarrollo Humano (MDH), y autorización de la suscripción del convenio, con cuatro votos a favor: Abg. Vinicio Córdova, Vocal; Sra. Jimena Luzuriaga, Vocal; Abg. Santiago Rojano, Vocal y Tlgo. Paul Tituaña, Presidente.

CUARTO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 04 -2026 DEL GADPR SAN MIGUELITO.- Interviene el Tlgo. Paul Tituaña - Presidente del GADPR San Miguelito y pone en consideración la aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 04-2026 del GADPR San Miguelito, interviene el Abg. Vinicio Córdova y manifiesta aprobado, interviene la Sra. Jimena Luzuriaga y manifiesta aprobado, interviene el Abg. Santiago Rojano y manifiesta aprobado, interviene el señor presidente y manifiesta queda aprobado el acta de la sesión extraordinaria anterior.

Los Miembros de la Junta Parroquial San Miguelito resuelven, aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 04 -2026 del GADPR San Miguelito, con cuatro votos a favor: Abg. Vinicio Córdova, Vocal; Sra. Jimena Luzuriaga, Vicepresidenta; Abg. Santiago Rojano, Vocal; y, Tlgo. Paul Tituaña y Presidente.

QUINTO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 07-2026 DEL GADPR SAN MIGUELITO.- Interviene el Tlgo. Paul Tituaña - Presidente del GADPR San Miguelito y pone en consideración la aprobación del acta de la sesión Extraordinaria No. 07-2026 del GADPR San Miguelito, interviene el Abg. Vinicio Córdova y manifiesta aprobado, interviene la Sra. Jimena Luzuriaga y manifiesta aprobado, interviene el Abg. Santiago Rojano y manifiesta aprobado, interviene el señor presidente y manifiesta queda aprobado el acta de la sesión extraordinaria anterior.

Los Miembros de la Junta Parroquial San Miguelito resuelven, aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 07 -2026 del GADPR San Miguelito, con cuatro votos a favor: Abg. Vinicio Córdova, Vocal; Sra. Jimena Luzuriaga, Vicepresidenta; Abg. Santiago Rojano, Vocal; y, Tlgo. Paul Tituaña y Presidente.



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

SEXTO: REVISIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO: READOQUINADO DE LAS CALLES CÉNTRICAS DE LA PARROQUIA SAN MIGUELITO, DEL CANTÓN PÍLLARO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA.- Interviene la Sra. Jimena Luzuriaga y manifiesta reiterando el saludo señor presidente y compañeros vocales como es de vuestro conocimiento se solicitó al GAD Municipal Santiago de Píllaro la actualización del presente proyecto, mismo que asciende a un valor de \$ 22.335,21 veinte y dos mil trescientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norte América con 21/100, es por ello señor presidente y compañeros vocales que solicito la aprobación del presente proyecto que es bienestar de la ciudadanía, interviene el señor presidente y manifiesta compañeros vocales esta en consideración la aprobación la aprobación del presente proyecto, interviene el Abg. Vinicio Córdova y manifiesta aprobado, interviene la Sra. Jimena Luzuriaga y manifiesta aprobado, interviene el Abg. Santiago Rojano y manifiesta aprobado, interviene el señor presidente y manifiesta aprobado.

Los Miembros de la Junta Parroquial San Miguelito resuelven, aprobar el Proyecto: Readoquinado de las calles céntricas de la Parroquia San Miguelito, del Cantón Píllaro, Provincia De Tungurahua, por un valor de USD 22.335,21 veinte y dos mil trescientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norte América con 21/100 centavos, realizado por la Ing. Karina Tamay, Técnica del GAD Municipal Santiago de Píllaro. La resolución se adopta con cuatro votos a favor: Abg. Vinicio Córdova, Vocal; Sra. Jimena Luzuriaga, Vicepresidenta; Abg. Santiago Rojano, Vocal; y, Tlgo. Paul Tituaña y Presidente.

SÉPTIMO: REVISIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO: PLAN PARROQUIAL DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CAPA DE RODADURA DE LAS VÍAS PRINCIPALES Y SECUNDARIAS-2026.- Interviene la Sra. Jimena Luzuriaga y procede con la explicación del proyecto manifestando lo siguiente:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN MIGUELITO

SISTEMA ASENTAMIENTOS HUMANOS

PROGRAMA DE:

PLAN DE MOVILIDAD PARROQUIAL



Proyecto:

“Plan Parroquial de mantenimiento y mejoramiento de la capa de rodadura de las vías principales y secundarias-2026”.

Marzo del 2026



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001



RESUMEN EJECUTIVO

NOMBRE DEL PROYECTO	“Plan Parroquial de mantenimiento y mejoramiento de la capa de rodadura de las vías principales y secundarias--2026”.
APORTE GADPR DE SAN MIGUELITO	\$ 9.981,15 (Nueve Mil Novecientos Ochenta y Uno dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 15/100), más IVA.
APORTE BARRIOS/COMUNIDAD DE SAN MIGUELITO	\$ 1.000,00 (Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100).
DESTINO DEL PROYECTO	Barrios y comuna de la parroquia San Miguelito
BENEFICIARIOS	5.146 Habitantes (INEC 2022) de la parroquia San Miguelito
ENTIDAD EJECUTORA	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Miguelito



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001



I. NOMBRE DEL PROYECTO

“Plan Parroquial de mantenimiento y mejoramiento de la capa de rodadura de las vías principales y secundarias-2026”.

II. DATOS DEL PROYECTO

a. Ubicación geográfica

La Parroquia San Miguelito es una circunscripción territorial integrada al Cantón Santiago de Pillaro, localidad cantonal que se encuentra en la zona centro-norte del callejón interandino en la hoya del Patate, Provincia del Tungurahua, Ecuador.

b. Datos generales

Cuadro No.1. Datos generales de la Parroquia San Miguelito

NOMBRE DEL GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Miguelito
FECHA DE CREACIÓN	29 de mayo de 1861
POBLACION TOTAL	5 146 habitantes (INEC-2022)
SUPERFICIE:	17,87 Km ²
DENSIDAD POBLACIONAL	287,97 hab/Km ²
LÍMITES	<ul style="list-style-type: none">▪ Norte: Cabecera Cantonal de Pillaro (Quebrada de Quilimbulo) y la parroquia Marcos Espinel (Via Chacata El Carmen – San Fernando – Comuna Tasinteo)▪ Sur Parroquia Emilio Maria Terán (Quebrada El Pisque – Cordillera Barrio El Rosario hasta Porotopungo – La Comuna)▪ Este Parroquia Marcos Espinel y Parroquia Emilio Maria Terán (Cordillera).▪ Oeste: Cabecera Cantonal de Pillaro (Rio Culpachán, desde la confluencia de la Quebrada de Quilimbulo hasta la quebrada que baja de los 7 chorros) y el Cantón Ambato
RANGO ALTIUDINAL	Se encuentra entre los 2 200 a los 3 800 m.s.n.m.
TEMPERATURA MEDIA ANUAL	13°C a 15 °C

Fuente: Levantamiento de campo

Elaborado por: Equipo Técnico Actualización PDOT 2023- 2027

a. Estructura organizativa de la Parroquia

Se constata que la parroquia San Miguelito, tiene una estructura organizativa que cuenta con actores de los sectores público y privado como: organizaciones políticas dependientes, órganos barriales, sistemas de agua de regadío y agua potable, clubes deportivos, asociaciones, comités, lo que demuestra un proceso de crecimiento en el interés organizativo en la parroquia, faltando la constitución legal de alguna de ellas.

La Parroquia San Miguelito, se caracteriza por el trabajo mancomunado entre las diferentes instituciones y organizaciones sociales que apoyan el desarrollo parroquial, así lo han demostrado en la elaboración del PDOT, su espíritu de responsabilidad conjunta ha logrado unificar esfuerzos para describir las actividades sociales que se vienen desarrollando en las diferentes instituciones públicas, organización de hecho o privadas, y de la Sociedad civil en todos sus sistemas.



GAD PARROQUIAL "SAN MIGUELITO"

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001



b. Monto del proyecto

APORTES	
GAD Parroquial Rural de San Miguelito	\$ 9.981,15
Barrios/comunidad	\$ 1.000,00
Costo total del proyecto	\$ 10.981,15

La priorización del presupuesto del Gobierno Parroquial de San Miguelito, corresponde al año 2026, por un valor de: **\$ 10.981,15** (DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 15/100) más IVA, de los cuales el GADPR San Miguelito aportará con \$ 9.981,15 (Nueve Mil Novecientos Ochenta y Uno Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 15/100), más IVA, distribuidos así: \$ 8.000,00 dentro de la Partida N° 73.05.04 (Arrendamiento Maquinaria) y \$ 2.000,00 la Partida N° 73.08.11 (Materiales varios) y se gestionará ante los barrios/comunidades, el valor de \$ 1.000,00 (MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100), más IVA.

c. Plazo de ejecución

El presente proyecto se ejecutará de marzo a diciembre del 2026.

d. Articulación con los objetivos de PDOT de la Parroquia de San Miguelito

La planificación parroquial de San Miguelito está basada en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Nro.	OBJETIVO PARROQUIAL	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN NACIONAL
1	Promover asentamientos humanos con un crecimiento territorial y equipamiento urbano planificado, con acceso a servicios de agua potable, alcantarillado, movilidad y conectividad eficientes que mejoren la calidad de vida de la población de la Parroquia San Miguelito.	OBJETIVO 7: Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001



III. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA

a. Breve descripción de la situación actual del área de intervención del proyecto

En la Parroquia San Miguelito se mantiene una trama vial en buen estado, la misma que permite la conexión directa entre los barrios. El acceso a la mayoría de asentamientos humanos se encuentra asfaltado, sin embargo, al interior de los barrios varias vías aún presentan problemas de calidad en la rodadura y de trazado de las vías que en general mantienen la trayectoria tradicional utilizada por los campesinos y que no presta mayores seguridades para el tránsito de vehículos.

Cuadro No.106. Inventario de la infraestructura vial en la Parroquia San Miguelito

No.	NOMBRE DE LA VIA
1	Pillaro – San Miguelito
2	Huaynacuri - Yacupamba
3	Huaynacuri - La Esperanza
4	San Juan - San Marcos
5	San Bartolomé - Chacata El Carmen
6	Pillaro - San Pedro de Cruzñán
7	San Miguelito - Quillán La Carolina
8	Montuctuza - San Fernando
9	Quillampata – Yacupamba
10	San Jacinto – El Calvario
11	El Calvario – Patubamba
12	San Juan – San Marcos
13	San Fernando – San Juan
14	San Jacinto - El Rosario
15	El Rosario - La Esperanza
16	San Jacinto - Santa Ana
17	Calle San Carlos - La Esperanza
18	San Miguelito – Emilio Terán – Quillán La Playa
19	Via Bellaloma - Sahuapamba que inicia en el Barrio San Juan y finaliza en San Jacinto
20	Siete Barrios - Yacupamba
21	San Jacinto - Huaynacuri (vía 8 de Septiembre)
22	Yacupamba - Quebrada Quilimbulu
23	Pillaro-La Esperanza-Huaynacuri
24	Pillaro - Plaza de la Resistencia Indígena
25	San Miguelito - San José de Cruzñán - San Jacinto

Fuente: PUGS (2020-2032)

Elaborado por: Equipo Técnico Actualización PDOT 2023- 2027

Cuadro No.107. Tipos de vías de la Parroquia San Miguelito

TIPO	LONGITUD (Km)	PORCENTAJE (%)
Rodadura	39,67 km.	33,57%
Caminos vecinales	67,59 km.	57,19%
Tercer orden	10,92 km.	9,24%
TOTAL	118,18 km.	100 %

Fuente: Trabajos de campo PDOT 2024.

Elaborado por: Equipo Técnico Actualización PDOT 2023- 2027

De acuerdo al siguiente cuadro podemos analizar que la Parroquia San Miguelito, cuenta con 118,18 km de red vial, de los cuales 39,67 km que representa 33,57%, comprenden la superficie de infraestructura vial de rodadura (pavimento flexible) mientras que la longitud de 67,59 km comprende el 57,19% (adoquinado y lastre) que requieren ser atendidas con el mejoramiento de la



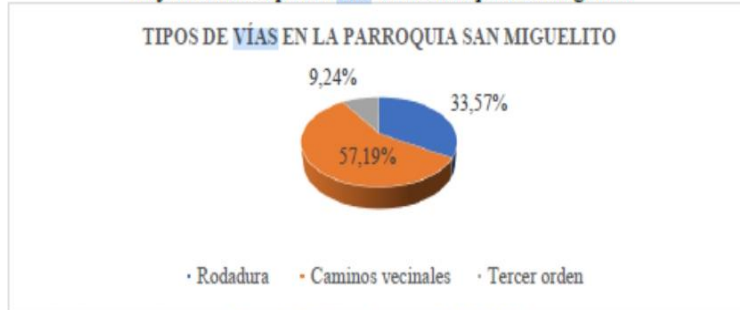
GAD PARROQUIAL "SAN MIGUELITO"

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001



capa de rodadura y existen 10,92 km. que representan el 9,24% con caminos de tercer orden en mal estado y de ser atendidos pueden contribuir con el desarrollo productivo a nivel parroquial.

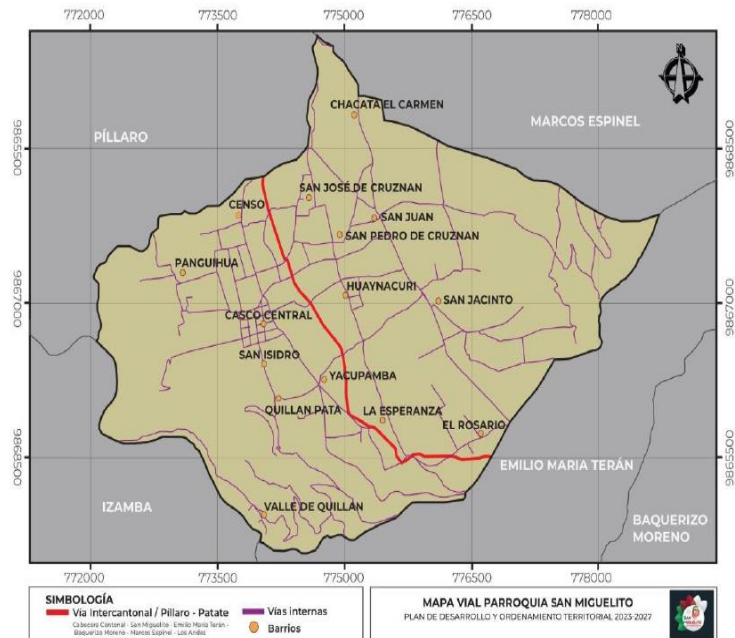
Gráfico No.54. Tipos de vías en la Parroquia San Miguelito



Fuente: Trabajos de campo PDOT 2024.

Elaborado por: Equipo Técnico Actualización PDOT 2023- 2027

Mapa vial de la Parroquia San Miguelito





GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001



b. Línea base

La línea base refleja una infraestructura vial deteriorada, lo que afecta tanto la seguridad de los usuarios como la eficiencia del transporte en la parroquia. Además, las vías secundarias carecen de pavimentación en varios tramos, lo que genera problemas significativos, especialmente durante la temporada de lluvias. Este diagnóstico inicial permitirá, una vez implementadas las mejoras y mantenimiento, evaluar los avances en la calidad de las vías y su impacto en la comunidad.

Esta línea base servirá de referencia para el seguimiento de los resultados y la comparación con las metas establecidas al final del proyecto de intervención.

c. Justificación

El mantenimiento de las carreteras rurales es crucial para garantizar la seguridad de los usuarios, como conductores y peatones. Carreteras en mal estado, con baches, grietas o falta de señalización adecuada, aumentan el riesgo de accidentes y lesiones graves.

Las carreteras rurales en buen estado son fundamentales para el transporte de productos agrícolas, ganaderos y otros bienes. Un mantenimiento adecuado asegura la conectividad, facilitando el comercio y contribuyendo al crecimiento económico del territorio.

Con los antecedentes expuestos, el proyecto de mantenimiento vial rural se justifica por su impacto positivo en la seguridad, accesibilidad, desarrollo económico, turismo, sostenibilidad ambiental, reducción de costos a largo plazo, beneficiando a la comunidad y debidamente fundamentado en lo que dispone La Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización – COOTAD, la Comisión permanente de Asentamientos Humanos del GADPR de San Miguelito, propone la realización del proyecto denominado “Plan Parroquial de mantenimiento y mejoramiento de la capa de rodadura de las vías principales y secundarias-2026”.

d. Marco Jurídico

Que, la Constitución Política de la República en su artículo 238 inciso primero dice que: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001



participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional”.

Que, el artículo 3 del COOTAD establece Principios. - El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: “...c) Coordinación y corresponsabilidad. - Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos.

Para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones. En este sentido, se podrán acordar mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos”.

Que, el artículo 63 del COOTAD establece que los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden.

Que, el artículo 129 del COOTAD expresamente determina que “...Al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural le corresponde las facultades de planificar y mantener, en coordinación con el gobierno autónomo descentralizado provincial la vialidad parroquial y vecinal, para el efecto se establecerán convenios entre ambos niveles de gobierno, donde se prevean las responsabilidades correspondientes de cada uno de ellos. Las tareas y obras de mantenimiento se ejecutarán mediante gestión directa, a través de empresas públicas, o la delegación a empresas de la economía popular y solidaria y la cogestión comunitaria”; y,

Que, el artículo 275 del COOTAD establece que las Modalidades de gestión. – “...Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales prestarán sus servicios en forma directa, por contrato o gestión compartida mediante la suscripción de convenios con los gobiernos provinciales, municipales y con las respectivas comunidades beneficiarias.”



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001



Que, con fecha 02 de marzo del 2026, el GADPR San Miguelito, representado por el Tglo. Wilmer Paúl Tituaña Pilco y el Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua representado por el Dr. Manuel Caizabanda, suscriben el CONVENIO DE COORDINACION Y GESTION DE COMPETENCIAS CONCURRENTES ENTRE EL H. GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN MIGUELITO DEL CANTÓN PILLARO.

IV. BENEFICIARIOS

a. Directos e indirectos

Los beneficiarios directos del proyecto abarcan a la totalidad de la población de la parroquia San Miguelito, ya que las mejoras viales impactarán positivamente en la seguridad, accesibilidad, conectividad y eficiencia en los desplazamientos de todos. Los grupos más vulnerables como peatones, ciclistas, estudiantes y trabajadores, así como los sectores productivos y comerciales, se verán beneficiados de manera directa con la intervención en las vías principales y secundarias.

V. OBJETIVOS

a) Objetivo General

Mejorar la calidad y seguridad de la infraestructura vial de la parroquia San Miguelito.

b) Objetivos Específicos

- Contratar el servicio de maquinaria pesada (retroexcavadora) para el mantenimiento vial en la parroquia.
- Atender afectaciones en las vías de la parroquia en época de lluvias.
- Articular un trabajo conjunto con los representantes de barrios/comunidades de la parroquia.

VI. METAS

- Realizar la limpieza y desmalezado de márgenes y cunetas en aproximadamente 100 kilómetros de carreteras rurales en un período de 10 meses.
- Intervenir en las vías secundarias de acceso a zonas rurales y urbanas, priorizando las más transitadas y las que tienen un alto impacto en la conectividad y el desarrollo local.



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001



- Articular el trabajo con los barrios/comunidades de la parroquia, mediante mingas comunitarias para la ejecución del proyecto.

VII. ACTIVIDADES

Para cumplir los resultados y lograr los objetivos propuestos dentro del Proyecto, las actividades que se llevarán a cabo son las siguientes:

- Contratación de la maquinaria e insumos.
- Organización de mingas comunitarias.
- Desmalezado y limpieza de cunetas; y,
- Evaluación y seguimiento.

VIII. MATRIZ DE MARCO LÓGICO

Narrativas de Objetivos	Indicador	Fuentes de Verificación	Supuestos
Fin			
Mejorar la calidad y seguridad de la infraestructura vial de la parroquia San Miguelito.	<ul style="list-style-type: none"> - 70% de las vías principales y secundarias mejoradas. - Reducción de accidentes viales en un 30%. - Incremento en el tiempo de vida útil de las vías en un 40%. 	Proyecto - Informes de ejecución.	<ul style="list-style-type: none"> - Disponibilidad de recursos financieros. - Colaboración de la comunidad para la conservación de las vías.
Propósito			
Garantizar seguridad vial y promover el bienestar y el desarrollo de la comunidad, creando un entorno seguro vial en la Parroquia San Miguelito.	5.146 habitantes (INEC2022) de la parroquia.	Informe de actividades	Participación de la comunidad.
Componentes			
1. Contratar el servicio de maquinaria pesada (retroexcavadora) para el mantenimiento vial en la parroquia.	Recepción de Oficios por parte de los barrios/comunidades de la parroquia.	Identificación de tramos prioritarios	Coordinación con los barrios
2. Atender afectaciones en las vías de la parroquia en época de lluvias.	<ul style="list-style-type: none"> - Reducción en los daños a las vías durante la temporada de lluvias en un 50%. - Fumigación de malezas de las vías. 	Expediente procesos de contratación. Registro fotográfico. Informes. Actas entrega recepción	<ul style="list-style-type: none"> - Condiciones climáticas que no impidan la ejecución de obras.



GAD PARROQUIAL "SAN MIGUELITO"

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001



3. Articular un trabajo conjunto con los representantes de barrios/comunidades de la parroquia.	- Realización de al menos 1 reunión con representantes de los barrios/comunidad por año. - Incremento de la participación comunitaria en un 40% en las decisiones relacionadas con la infraestructura vial.	Convocatoria Registro de asistencia Registro fotográfico	- Disponibilidad de representantes de barrios/comunidades para colaborar. - Interés de la comunidad en participar activamente en el proyecto.
Actividades	Presupuesto	Fuentes de verificación	Supuestos
1. Contratación de la maquinaria e insumos.	\$ 9.981,15 (Aporte GAD Parroquial) \$ 1.000,00 (Aporte de la comunidad mediante mingas)	-Expediente del Proceso de contratación -Informe -Registro Fotográfico -Acta entrega recepción del servicio parcial. -Acta entrega recepción de los bienes.	- Disponibilidad de recursos para realizar la compra. -Compromiso de la ciudadanía en colaborar en el desarrollo del proyecto.
2. Organización de mingas comunitarias			
3. Desmalezado y limpieza de cunetas.			

VII. CRONOGRAMA

El cronograma que se presenta es por mes:

ACTIVIDADES	M	A	MY	J	JL	A	S	O	N	D
Elaboración del proyecto	X									
Presentación, análisis y aprobación del proyecto	X									
Procesos de contratación	X	X								
Coordinación										
Ejecución		X	X	X	X	X	X	X	X	X
Evaluación										X

VIII. MONITOREO, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

El seguimiento y evaluación del proyecto estará bajo la responsabilidad del Componente Asentamientos Humanos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial (GAD) de San Miguelito, específicamente bajo la dirección de la Sra. Jimena de los Ángeles Luzuriaga Fiallos, vicepresidente del GAD Parroquial, será la encargada de supervisar la ejecución del proyecto, será la responsable de:

- Verificar el cumplimiento de las actividades del proyecto.
- Emitir los informes necesarios para justificar los desembolsos económicos durante la ejecución.



GAD PARROQUIAL "SAN MIGUELITO"

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001



1. Viabilidad Técnica

La viabilidad técnica del proyecto es alta debido a la combinación de recursos humanos y materiales adecuados, y la capacidad de ejecución del proyecto. Con estos elementos, el proyecto tiene altas probabilidades de éxito y de proporcionar mejoras en la infraestructura vial de la parroquia San Miguelito.

IX. CRONOGRAMA VALORADO

El financiamiento del proyecto será proporcionado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Miguelito, presupuesto 2026.

RUBRO/DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
A: APOORTE GADPR SAN MIGUELITO					
A.1. ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA	Alquiler de maquinaria pesada (Retroexcavadora)	Hora	347	\$ 23,00	\$ 7.981,00
A.2. INSUMOS PARA FUMIGACIÓN DE LA MALEZA Y FERTILIZANTES	Glifosato.....480 g/L de Sal isopropylamina de N - (fosfometil glicina) equivalente a 356 g/L de ácido glifosato de formulación 20 °C	Galón	65	\$ 18,00	\$ 1.170,00
	Ingredientes aditivos..... c.s.p. 1 Litro				
	Amina.....2,4-D amina720 g/l	Galón	30	\$ 17,50	\$ 525,00
	DAP COMPOSICIÓN 18-46-0 Saco de 50 kg.	Quintal	3	\$ 61,00	\$ 183,00
	Ácido cítrico regulador de Ph, presentación funda de 400 gramos	Unidad	47	2,59	\$ 122,15
Subtotal, \$				\$ 9.981,15	
B: ENTIDADES DE APOYO (Barrios/Comunidades)					
B.1. Apoyo en mingas comunitarias		Global	1	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
Subtotal, \$				1,000.00	
Subtotal, A+ B				\$ 10.981,15	



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001



San Miguelito, 10 de marzo de 2026.

Atentamente,

Sistema Asentamientos Humanos:

Sra. Jimena Luzuriaga
SISTEMA ASENTAMIENTOS HUMANOS
VICEPRESIDENTE DEL GADPR SAN MIGUELITO

Elaborado por:

Ing. Alexandra Aucapiña
Técnica de Planificación
GADPR San Miguelito



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

Interviene el señor presidente y manifiesta compañeros vocales una vez finalizado la explicación está en consideración la aprobación del presente proyecto, interviene el Abg. Vinicio Córdova y manifiesta aprobado, interviene la Sra. Jimena Luzuriaga y manifiesta aprobado, interviene el Abg. Santiago Rojano y manifiesta aprobado, interviene el señor presidente y manifiesta aprobado.

Los Miembros de la Junta Parroquial San Miguelito resuelven, aprobar el Proyecto: Plan parroquial de mantenimiento y mejoramiento de la capa de rodadura de las vías principales y secundarias-2026, con cuatro votos a favor: Abg. Vinicio Córdova, Vocal; Sra. Jimena Luzuriaga, Vicepresidenta; Abg. Santiago Rojano, Vocal; y, Tlgo. Paul Tituaña y Presidente.

OCTAVO: LECTURA DE COMUNICACIONES.- Siendo las 8.30 ingresa a la presente sesión ordinaria la Mg. Verónica Chiluzza solicitando las debidas disculpas, interviene el señor presidente y solicita a la secretaria/tesorera proceda con la lectura de las comunicaciones, interviene la Ing. Sandra Sangucho secretaria/tesorera del GADPR San Miguelito y manifiesta en cuanto al Oficio Nro. CPCCS-DTUN-2026-0075-OF, de fecha 05 de marzo de 2026, Asunto: Se remite las Acta para el desarrollo de la Fase 1 - proceso de rendición de cuentas 2025, suscrito por el Mgs. Iván Orlando Altamirano Guaitara COORDINADOR PROVINCIAL - ESPECIALISTA PROVINCIAL DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, en el que señala “...Estimadas autoridades y compañeros técnicos, una vez concluidas las capacitaciones del proceso de rendición de cuentas período fiscal 2025 que brindo la delegación del CPCCS, y como se acordó, se envía a manera de ejemplo tres documentos de cómo deben llenar las matrices o actas las cuales deben ser utilizadas en la **Fase 1: Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local (Consulta Ciudadana).**”

1. Mapeo de actores (firma el presidente del GAD y los ciudadanos miembros del Consejo de Planificación)
2. Hoja de ruta o cronograma (firma el presidente del GAD y los ciudadanos miembros del Consejo de Planificación)
3. Matriz de Consulta Ciudadana solo firman los ciudadanos miembros del Consejo de Planificación (...)

Así también adjunta las fases del proceso de rendición de cuentas:

Logo: Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) CIUDADANOS como-ta

FASES DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), sus entidades vinculadas, empresas públicas, mancomunidades y sus autoridades

FASES	TIEMPO DE EJECUCIÓN
1 Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local	Febrero - Marzo 2026
2 Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas	Abril 2026
3 Deliberación pública y evaluación ciudadana	Mayo 2026
4 Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento	Junio 2026



GAD PARROQUIAL "SAN MIGUELITO"

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

Interviene la Ing. Alexandra Aucapiña Técnica de planificación del GADPRSM y procede a explicar la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 28-01-2026, en el que se expide el reglamento de rendición de cuentas, manifestado que también los vocales alternos deben realizar la rendición de cuentas.

Interviene el señor presidente y manifiesta en cuanto al delegado de protección de datos personales es importante realizar la contratación con el fin de cumplir con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, interviene la Mg. Verónica Chiluita y manifiesta considerando que CONAGOPARE Tungurahua es la instancia provincial del Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador, encargada de coordinar, representar y fortalecer la gestión de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de la provincia, y que cuenta con un equipo técnico conformado por profesionales en distintas áreas, sugiero solicitar mediante oficio la delegación de uno de sus profesionales que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente, a fin de que pueda ejercer las funciones de Delegado de Protección de Datos Personales para esta institución.

NOVENO: REVISIÓN, ANÁLISIS, APROBACIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES, MODALIDAD ATENCIÓN DOMICILIARIA A PERSONAS ADULTAS MAYORES SIN DISCAPACIDAD, EN LA PARROQUIA SAN MIGUELITO, CANTÓN PÍLLARO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, AÑO 2026 (ABRIL – DICIEMBRE)", A DESARROLLARSE BAJO COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA CON EL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO (MDH), Y AUTORIZACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO.- Interviene el Abg. Vinicio Córdova y solicita a la secretaria/tesorera proceda con la lectura del presente proyecto:

 REPUBLICA DEL ECUADOR Ministerio de Desarrollo Humano	PROYECTO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO	Versión: 01
	VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	Fecha de elaboración: 31 – DIC – 2025 Página: 1 de 10

FORMATO PARA PROYECTOS SOCIALES.
PROGRAMA: Atención Intergeneracional Población Adulta Mayor
MODALIDAD: Atención Domiciliaria para personas sin Discapacidad
TIPO DE PRESTACIÓN: Extramural

DATOS DE IDENTIFICACIÓN CAMPO DEL FORMULARIO
Coordinación Zonal: 3
Distrito: 18D01
Provincia: Tungurahua
Fecha: 12/03/2026
RUC: 1865017210001
Razón Social: GAD Parroquial San Miguelito
Representante legal: Tlgo. Wilmer Paul Tituaña Pilco
CI: 1805241922
Dirección: San Miguelito Centro calles: Arrayanes y Membrillos
Teléfono: 032878308
Email: gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DONDE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO					
Cantón	Parroquia	Código SIMIES de la Unidad	Unidad de Atención	Cobertura	Presupuesto
Píllaro	San Miguelito	57466	ATENCIÓN DOMICILIARIA HGPT "LLAMA ETERNA"	40	\$ 9.796,41
TOTALES:					\$ 9.796,41

1.- ANTECEDENTES CAMPO DEL FORMULARIO
La atención se brindará en la parroquia San Miguelito, perteneciente al cantón Santiago de Píllaro, provincia de Tungurahua, donde se tiene un grupo de 40 personas de la tercera edad entre hombres y mujeres según los registros encontrados en el MDH, las mismas que por las condiciones de su parroquia, por ser eminentemente agrícola se encuentran en condiciones de abandono limitados a todo tipo de beneficio y atención social, en espacios inadecuados para una vida digna.

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social
Av. Quitumbe Nan y Av. Anansi Nan,
Código postal: 170100 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-508 3000
www.inclusion.gov.ec



DIR.: San Miguelito Centro, calles: Arrayanes y Membrillos Telf.: 2878308
E-mail. gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

 REPÚBLICA DEL ECUADOR Ministerio de Desarrollo Humano	PROYECTO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO	Versión: 01
	VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	Fecha de elaboración: 31 – DIC – 2025
		Página: 2 de 10

Mediante el convenio interinstitucional se logrará la ejecución de una atención de manera eficiente y eficaz a las P.A.M. que se encuentre en vulnerabilidad, pobreza y pobreza extrema.

2.- JUSTIFICACIÓN

CAMPO DEL FORMULARIO

Se abordará el problema identificado mediante atención domiciliaria para personas adulta mayor sin discapacidad, a través de servicios dirigidos a garantizar el bienestar físico y psíquico de esta población puesto que carecen de autonomía y se no se hallan institucionalizados.

La norma técnica vigente se aplicará en base a los lineamientos y orientaciones para que tanto familiares como promotores sociales elaboren un plan pedagógico dirigido a las personas adultas mayores a su cargo y de esta manera fomentar las habilidades que necesita el grupo vulnerable para desarrollar su vida cotidiana promoviendo las buenas relaciones consigo mismo, en su entorno familiar, mediante el desarrollo de habilidades, destrezas, hábitos, actitudes y valores.

Mediante el convenio entre MDH y el GAD Parroquial Rural San Miguelito busca garantizar la prevención, protección y restitución de los derechos de la población adulta mayor, por medio del servicio de la atención en el domicilio, que permitan la promoción del cuidado de las personas adultas mayores que ya sea por motivos de dispersión en la ubicación de su vivienda, situaciones de salud, o dependencia no puede movilizarse por si solo.

BASE LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador
- Norma técnica Para la Implementación y prestación de servicios de atención y cuidado para P.A.M
- Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores

La Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores – Registro Oficial No. 484 del 9 de mayo de 2019, en el artículo 3 literal g, sobre los fines menciona que se deberá: “(...) Garantizar para las personas adultas mayores una vida digna mediante el acceso y disponibilidad de servicios necesarios con calidad y calidez en todas las etapas del envejecimiento (...)”. El artículo 9 que habla sobre los deberes del Estado, menciona en sus literales c y m que: Corresponde al Estado los siguientes deberes: “(...) c) Garantizar la existencia de servicios especializados dirigidos a la población adulto mayor que brinden atención con calidad y calidez en todas las etapas del envejecimiento; m) Garantizar que las



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

 REPÚBLICA DEL ECUADOR Ministerio de Desarrollo Humano	PROYECTO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO	Versión: 01
	VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	Fecha de elaboración: 31 – DIC – 2025 Página: 3 de 10

instituciones del sector público y privado cumplan con la atención prioritaria y especializada a la población adulta mayor, así como contemplen en sus políticas, programas y estrategias las necesidades de la población adulta mayor, con sujeción a la presente Ley y a la normativa vigente(...)."

Por otro lado, el artículo 64 de las Atribuciones del ente rector de inclusión económica y social menciona que: "(...) Sin perjuicio de las facultades como ente rector del Sistema, establecidas en esta Ley, el organismo responsable de la inclusión económica y social tendrá las siguientes atribuciones: a) Diseñar y desarrollar programas y servicios específicos de inclusión económica y social para las personas adultas mayores (...).". Además, en su artículo 89 titulado Modalidades para la atención integral, menciona que deberá implementarse progresivamente las siguientes modalidades de atención: Centros Gerontológicos Residenciales / Centros Gerontológicos de Atención Diurna / Espacios de Socialización y de encuentro / Atención Domiciliaria / Centros de Acogida Temporal. Es así que; como fundamento de la política pública para la población adulta mayor se encuentra el enfoque de derechos, el cual considera el envejecimiento como una opción de ciudadanía activa y envejecimiento positivo, para una vida digna y saludable de Inclusión y participación, Protección Social, Atención y cuidado.

3.- OBJETIVO GENERAL

CAMPO DEL FORMULARIO (autocargado por programa)

Mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, a través de la implementación y prestación de servicios de atención domiciliaria mediante actividades que fomenten el envejecimiento activo.

3.1.- OBJETIVO ESPECÍFICOS

CAMPO DEL FORMULARIO (autocargado por modalidad)

- Potenciar la participación e integración de las P.A.M en la vida de la comunidad.
- Fomentar las relaciones interpersonales y de convivencia de los A.M en su propio entorno.
- Promover actividades socio-culturales, ocupacionales, artísticas y recreativas para prevenir situaciones de deterioro físico y/o cognitivo que van unidas al proceso de envejecimiento.
- Estimular el mantenimiento activo tanto a nivel físico como psicológico de las P.A.M.
- Construir el Plan de Vida de los usuarios, realizar la planificación centrada en la persona, de forma anual y mensual para que alcance las metas programadas

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social
Av. Quitumbe Nan y Av. Amaru Nan.
Código postal: 170146 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2-398 3100
www.inclusion.gob.ec



DIR.: San Miguelito Centro, calles: Arrayanes y Membrillos Telf.: 2878308
E-mail. gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es



GAD PARROQUIAL "SAN MIGUELITO"

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

 REPÚBLICA DEL ECUADOR Ministerio de Desarrollo Humano	PROYECTO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO	Versión: 01
	VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	Fecha de elaboración: 31 – DIC – 2025
		Página: 4 de 10

- Establecer servicios de apoyo familiar: grupos de ayuda mutua, redes de apoyo para la exigibilidad de los derechos.
- Implementar acciones orientadas a la articulación interinstitucional enfocadas a la inclusión social, cultural y económica (laboral o productiva).

4.- COBERTURA DE ATENCIÓN

CAMPO DEL FORMULARIO

Las condiciones en las que se encuentran los adultos mayores dentro de la parroquia de San Miguelito son en situación de pobreza y pobreza extrema a consecuencia del abandono familiar y deterioro debido a la edad y la falta de atención gerontológica oportuna; un alto índice de esta población no logran desenvolverse por sí mismo y por ende necesitan de los cuidados y atención para realizar las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria; también es importante mencionar que existe una alta tasa de maltrato intrafamiliar, consumo de alcohol e incumplimiento de los derechos de los adultos mayores; actualmente no existe una cobertura de atención preventiva para este grupo debido a la falta de accesibilidad por la dispersión comunitaria y condiciones físicas de los adultos mayores; por lo cual se deduce que las condiciones de vulnerabilidad son altas.

Población Total:

ZONA	DISTRITO	PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	LOCALIDAD	COBERTURA POR UNIDAD DE ATENCIÓN	NUMERO DE UNIDADES DE ATENCIÓN
03	18D01	TUNGURAHUA	PÍLLARO	SAN MIGUELITO	SAN MIGUELITO	40	1
TOTAL							

POBLACIÓN OBJETIVO	GRUPO ETARIO							TOTAL
	1-3	3-5	5-17	18-29	30-64	65-74	>75	
HOMBRES						1	17	18
MUJERES						2	20	22
TOTAL						3	37	40

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social
 Av. Quitumbe Nan y Av. Amaru Nan.
 Código postal: 170146 / Quito-Ecuador
 Teléfono: +593-2-398 3100
 www.inclusiongob.ec





GAD PARROQUIAL "SAN MIGUELITO"

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

 REPÚBLICA DEL ECUADOR Ministerio de Desarrollo Humano	PROYECTO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO	Versión: 01
	VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	Fecha de elaboración: 31 – DIC – 2025 Página: 5 de 10

5. VINCULACIÓN DE LOS/AS USUARIOS A LOS RECURSOS DE LA COMUNIDAD

Los usuarios se vinculan al servicio de salud mediante la visita domiciliar de médico del barrio de manera periódica de acuerdo a la ruta de atención, no evidencian enlace con el ámbito educativo y existe un alto índice de analfabetismo, se relacionan con el área de protección y seguridad a través de la Tenencia política y GAD Parroquial.

6. ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO

CAMPO DEL FORMULARIO

Realizar programas comunitarios integrales que van a proporcionar una gama de entornos para el envejecimiento sano y apoyar en las actividades de cuidado familiar, protección de la dignidad de las personas y fortalecer las capacidades técnicas de los servicios socio-sanitarios para las personas adultas mayores.

- Promover la coordinación, cooperación y conformación de grupos de apoyo entre las personas adultas mayores, mediante el enlace de programas de Gestión de Riesgos y planes de acción en el ámbito de salud de manera quincenal.
- Dar capacitaciones trimestrales a las autoridades locales que permita entender las necesidades y capacidades de las personas mayores.
- Mantener hábitos de vida saludable, disminuir el índice de riesgo de las P.AM

7. INDICADORES DE GESTIÓN Y RESULTADOS:

CAMPO DEL FORMULARIO

GESTION	ACTIVIDADES	INDICADOR	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Gestión de registro de asistencia y cobertura	Registro de la asistencia en SIIMIES	100% de asistencia mensual de los usuarios/as a los servicios de atención a las personas adultas mayores	40	Registros de asistencia

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social
Av. Quitumbe Nan y Av. Amaru Nan.
Código postal: 170146 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2-398 3100
www.inclusion.gobi.ec

EL NUEVO
ECUADOR



GAD PARROQUIAL "SAN MIGUELITO"

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

 REPÚBLICA DEL ECUADOR Ministerio de Desarrollo Humano	PROYECTO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO	Versión: 01
	VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	Fecha de elaboración: 31 – DIC – 2025 Página: 6 de 10

Gestión de capacitación y formación continua	Participación en módulos de formación virtual	100% de personal que realiza actividades de cuidado participan en módulos de formación virtual organizados por el MIES.	9	Informes
Gestión de participación	Eventos de promoción y participación de personas adultas mayores, familias y comunidades.	Número de eventos de sensibilización sobre derechos de las personas adultas mayores en los que participan familias, comunidades y actores locales.	3	Informes de eventos Registros fotográficos
Gestión de registro de la información	Aplicación de la ficha de Barthel dos veces por año	Número de mediciones anuales de recuperación funcional con escala de Barthel a las personas adultas mayores que asisten a los servicios.	2	Resultados del sistema SIIMIES

8. CONTRAPARTE TÉCNICA DE LA ENTIDAD COOPERANTE

CAMPO DEL FORMULARIO

GESTION	MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y PRESUPUESTO REFERENCIAL	FECHA ENTREGA	RESPONSABLES
Proceso de selección adecuada al Talento Humano tanto por la Entidad Cooperante como de la Dirección Distrital	Curriculum VITAE	Abril 2026	Talento humano
Realizar contratación del personal	Contratos	Abril 2026	Talento humano
Elaborar informes trimestrales de las actividades realizadas.	Informe técnico y financiero	Mensual	Coordinador
Espacio adecuado para realizar reuniones, talleres y elaboración de documentos.	Unidad de atención	Mensual	Coordinador

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social
 Av. Quitumbe Nan y Av. Amaru Nan.
 Código postal: 170146 / Quito-Ecuador
 Teléfono: +593-2 398 3100
 www.inclusion.gob.ec





GAD PARROQUIAL "SAN MIGUELITO"

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

 REPÚBLICA DEL ECUADOR Ministerio de Desarrollo Humano	PROYECTO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO	Versión: 01
	VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	Fecha de elaboración: 31 – DIC – 2025 Página: 7 de 10

8. CONTRAPARTE TÉCNICA DE LA ENTIDAD COOPERANTE

CAMPO DEL FORMULARIO

Movilización para AM	Contrato con transportista	Mensual	Coordinador
----------------------	----------------------------	---------	-------------

9. ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

CAMPO DEL FORMULARIO

Los procesos de selección del talento humano deben basarse en la Norma Técnica y los procesos de contratación en base a la Normativa emitida por el Ministerio de Trabajo, así como el cumplimiento obligatorio de la afiliación al Seguro Social.

CI	NOMBRE	CARGO	TIPO DE CONTRATO	FECHA INICIO	NIVEL DE INSTRUCCIÓN	TÍTULO
1805532072	Viviana Fernanda Moya Moya	Promotora Social	Servicios profesionales	Abril 2026	Tercer nivel	Psicóloga Clínica

10. FINANCIAMIENTO - FICHA DE COSTOS

CAMPO DEL FORMULARIO

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social
Av. Quitumbe Nan y Av. Amaru Nan.
Código postal: 170146 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2-398 3100
www.inclusion.gob.ec



DIR.: San Miguelito Centro, calles: Arrayanes y Membrillos Telf.: 2878308
E-mail. gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es




GAD PARROQUIAL "SAN MIGUELITO"

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

 REPÚBLICA DEL ECUADOR Ministerio de Desarrollo Humano	PROYECTO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO	Versión: 01
	VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	Fecha de elaboración: 31 – DIC – 2025 Página: 9 de 10

11. CRONOGRAMA VALORADO CAMPO DEL FORMULARIO

 Ministerio de Desarrollo Humano	CRONOGRAMA VALORADO DE ACTIVIDADES MENSUAL (RCHA DE COSTOS)	Versión: 1.0 Código: MIES 1.145-P03-INDU/R32 Fecha de vigencia del formato: 23-01-2019																	
VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL																			
EJD: 280 DIRECCIÓN DISTRICTAL: C2 3 MES ENTIDAD COOPERANTE: GADPR SAN MIGUELITO PROVINCIA: TUNGURAHUA PROGRAMA/PROYECTO: ATENCIÓN INTERGENERACIONAL POBLACIÓN ADULTA MAYOR IDENTIFICADOR:	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO RUC: 1865017210001 CANTÓN: PÍLLARO PERIODO: SAN MIGUELITO MODALIDAD DE ATENCIÓN:	APOORTE ENTIDAD COOPERANTE: 1.868,30 APOORTE M: 9.796,41 ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS SIN DECAPACIDAD																	
RUBROS	CANTIDAD	COSTO	PRESENCIALES/ MES	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	APOORTE ORGANIZACIÓN	APOORTE MIES	COSTO TOTAL DEL PROYECTO O CONVENIO
GASTOS TALENTO HUMANO																			
Promotor social de atención a personas adultas mayores en discapacidad SP1	1	1.088,49	9	9.796,41				1.088,49	1.088,49	1.088,49	1.088,49	1.088,49	1.088,49	1.088,49	1.088,49	1.088,49		9.796,41	
SUBTOTAL:		1.088,49		9.796,41				1.088,49	1.088,49	1.088,49	1.088,49	1.088,49	1.088,49	1.088,49	1.088,49	1.088,49			9.796,41
GASTOS MATERIALES																			
Kit de promotores		0		0,00													0,00		0,00
Código transporte	1	200	12	2.400,00				200	200	200	200	200	200	200	200	200		1.800,00	1.800,00
SUBTOTAL:		200		2.400,00															1.800,00
OTROS GASTOS																			
Prendas de protección (equipo técnico)	0	0	0	0,00				0,00									0,00		0,00
Insumos Médicos	0	0	0	0,00				0,00									0,00		0,00
Insumos de bioseguridad	1	13,66	5	68,30				68,30									68,30		68,30
SUBTOTAL:		13,66		68,30															68,30
TOTAL:		1.302,15		12.264,71													1.868,30	9.796,41	11.664,71
																	10,91%	83,00%	100%
Revisado por:					Revisado por:					Aprobado por:									
APROBACION Tgo. Paul Tizaña Representante Legal					Ing. María José Montenegro Analista de Servicios Y Atención Distrital					Ing. Veronica Chiluza Responsable de Administrativo-Financiero MIES C2					Abogada Dorencia Peña COORDINADORA MIES C2				

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social
 Av. Quitumbe Nan y Av. Amaru Nan.
 Código postal: 170146 / Quito-Ecuador
 Teléfono: +593-2-398 3100
 www.inclusion.gob.ec



DIR.: San Miguelito Centro, calles: Arrayanes y Membrillos Telf.: 2878308
 E-mail. gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

Interviene el señor presidente y manifiesta compañeros vocales una vez finalizado la lectura está en consideración la aprobación del presente proyecto y la autorización de la suscripción del convenio, interviene la Mg. Verónica Chiluiza y manifiesta aprobado, interviene el Abg. Vinicio Córdova y manifiesta aprobado, interviene la Sra. Jimena Luzuriaga y manifiesta aprobado, interviene el Abg. Santiago Rojano y manifiesta aprobado, interviene el señor presidente y manifiesta aprobado.

Los Miembros de la Junta Parroquial, resuelven aprobar el proyecto “Implementación del servicio de Personas Adultas Mayores, modalidad Atención Domiciliaria a personas Adultas Mayores sin Discapacidad, en la Parroquia San Miguelito, Cantón Pillaro, Provincia de Tungurahua, año 2026”, a desarrollarse bajo cooperación técnico económica con el Ministerio de Desarrollo Humano (MDH).

Los Miembros de la Junta Parroquial, resuelven autorizar, la suscripción del convenio de Cooperación Técnico Económico, entre el Ministerio de Desarrollo Humano (MDH) y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Miguelito (GAD) para la implementación del servicio de Personas Adultas Mayores, modalidad Atención Domiciliaria a Personas Adultas Mayores sin Discapacidad, año 2026.

DÉCIMO: ASUNTOS VARIOS.- En este punto no se trata ningún asunto.

DÉCIMO PRIMERO: ACUERDOS Y RESOLUCIONES.- Los miembros de la junta parroquial resuelven lo siguiente:

RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA N° 05-13-02-2026

- *Los Miembros de la Junta Parroquial San Miguelito resuelven, aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 05 - 2026 del GADPR San Miguelito, considerando la sugerencia realizada por el Abg. Vinicio Córdova que es la revisión, análisis, aprobación del proyecto “Implementación del servicio de Personas Adultas Mayores, modalidad Atención Domiciliaria a personas Adultas Mayores sin Discapacidad, en la Parroquia San Miguelito, Cantón Píllaro, Provincia de Tungurahua, año 2026 (Abril – diciembre)”, a desarrollarse bajo cooperación técnico económica con el Ministerio de Desarrollo Humano (MDH), y autorización de la suscripción del convenio, con cuatro votos a favor: Abg. Vinicio Córdova, Vocal; Sra. Jimena Luzuriaga, Vocal; Abg. Santiago Rojano, Vocal y Tlgo. Paul Tituaña, Presidente.*

RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA N° 05.1-13-02-2026

- *Los Miembros de la Junta Parroquial San Miguelito resuelven, aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 04 -2026 del GADPR San Miguelito, con cuatro votos a favor: Abg. Vinicio Córdova, Vocal; Sra. Jimena Luzuriaga, Vicepresidenta; Abg. Santiago Rojano, Vocal; y, Tlgo. Paul Tituaña y Presidente.*

RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA N° 05.2-13-02-2026

- *Los Miembros de la Junta Parroquial San Miguelito resuelven, aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 07 -2026 del GADPR San Miguelito, con cuatro votos a favor: Abg. Vinicio Córdova, Vocal; Sra. Jimena Luzuriaga, Vicepresidenta; Abg. Santiago Rojano, Vocal; y, Tlgo. Paul Tituaña y Presidente.*

RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA N° 05.3-13-02-2026

- *Los Miembros de la Junta Parroquial San Miguelito resuelven, aprobar el Proyecto: Readoquinado de las calles céntricas de la Parroquia San Miguelito, del Cantón Píllaro, Provincia De Tungurahua, por un valor de USD 22.335,21 veinte y dos mil trescientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norte América con 21/100 centavos,*



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

realizado por la Ing. Karina Tamay, Técnica del GAD Municipal Santiago de Píllaro. La resolución se adopta con cuatro votos a favor: Abg. Vinicio Córdova, Vocal; Sra. Jimena Luzuriaga, Vicepresidenta; Abg. Santiago Rojano, Vocal; y, Tlgo. Paul Tituaña y Presidente.

RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA N° 05.4-13-02-2026

- Los Miembros de la Junta Parroquial San Miguelito resuelven, aprobar el Proyecto: Plan parroquial de mantenimiento y mejoramiento de la capa de rodadura de las vías principales y secundarias-2026, con cuatro votos a favor: Abg. Vinicio Córdova, Vocal; Sra. Jimena Luzuriaga, Vicepresidenta; Abg. Santiago Rojano, Vocal; y, Tlgo. Paul Tituaña y Presidente.

RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA N° 05.5-13-02-2026

- Los Miembros de la Junta Parroquial, resuelven aprobar el proyecto “Implementación del servicio de Personas Adultas Mayores, modalidad Atención Domiciliaria a personas Adultas Mayores sin Discapacidad, en la Parroquia San Miguelito, Cantón Pillaro, Provincia de Tungurahua, año 2026”, a desarrollarse bajo cooperación técnico económica con el Ministerio de Desarrollo Humano (MDH).

RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA N° 05.6-13-02-2026

- Los Miembros de la Junta Parroquial, resuelven autorizar, la suscripción del convenio de Cooperación Técnico Económico, entre el Ministerio de Desarrollo Humano (MDH) y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Miguelito (GAD) para la implementación del servicio de Personas Adultas Mayores, modalidad Atención Domiciliaria a Personas Adultas Mayores sin Discapacidad, año 2026.

DÉCIMO SEGUNDO: CLAUSURA.- Interviene el señor presidente agradece la presencia de los señores vocales y da por clausurada la sesión ordinaria No. 05-2026 del GADPR San Miguelito, siendo las 09h20 pm del día viernes 13 de Marzo del presente año y para constancia se procede a firmar.


Tlgo. Wilmer Paul Tituaña Pilco
**PRESIDENTE GADPR
SAN MIGUELITO**


Ing. Sandra Maribel Sangucho Quinga
**SECRETARIA/TESORERA
GADPR SAN MIGUELITO**